

ANEXO I BAREMO PARA VALORACIÓN DE MÉRITOS

1. FORMACIÓN ACADÉMICA – 5%

- 1.1. Tesis doctoral: 4 puntos
- 1.2. Tesis doctoral sobresaliente cum laude: 0.5 puntos
- 1.3. Máster universitario: 3 puntos
- 1.4. Experto universitario: 2 puntos

2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (puntuación global fin de residencia promedio 4/5 años)– 40%

3. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS – 15%

3.1. Artículos

- 3.1.1. Artículos indexados 1º autor: 0.5 puntos
- 3.1.2. Artículos indexados siguientes autores: 0.3 puntos
- 3.1.3. Artículos no indexados 1º autor: 0.2 puntos
- 3.1.4. Artículos no indexados siguientes autores: 0.1 puntos

3.2. Ponencias en Congresos

- 3.2.1. Regional : 0.2 puntos
- 3.2.2. Nacional: 0.3 puntos
- 3.2.3. Internacional: 0.5 puntos

3.3. Comunicación oral en congresos

- 3.3.1. Regional 1º autor: 0.1 puntos
- 3.3.2. Regional siguientes autores: 0.05 puntos
- 3.3.3. Nacional 1º autor: 0.3 puntos
- 3.3.4. Nacional siguientes autores: 0.1 puntos
- 3.3.5. Internacional 1º autor: 0.4 puntos
- 3.3.6. Internacional siguientes autores: 0.2 puntos

3.4. Póster científicos

- 3.4.1. Regional: 0.05 puntos
- 3.4.2. Nacional: 0.2 puntos
- 3.4.3. Internacional: 0.3 puntos

3.5. Libros y capítulos de libro

- 3.5.1. Por cada libro publicado: 3 punto
- 3.5.2. Por cada capítulo publicado 1º autor (máximo 2/libro): 0.5 puntos
- 3.5.3. Por cada capítulo publicado siguientes autores (máximo 2/libro): 0.2 puntos

3.6. Por participación en proyectos de investigación (que hayan pasado por CEIM)

- 3.6.1. de ámbito internacional: 0.50 puntos
- 3.6.2. de ámbito nacional: 0.30 puntos
- 3.6.3. de ámbito regional: 0.15 puntos

4. CURSOS DE FORMACIÓN (se excluyen cursos obligatorios de formación transversal) - 10%

0.01 puntos por cada hora recibida.

- 400 horas = 10 puntos en las Especialidades de 2 años
- 800 horas = 10 puntos en las especialidades de 4 años
- 1000 horas = 10 puntos en las especialidades de 5 años

5. OTROS MÉRITOS – 5%

- 5.1. Participación en Proyectos de Cooperación y Actividades Comunitarias – Se puntuará 0,1 puntos por hora lectiva impartida. Máximo 2 puntos (este punto no figura en el autobaremo de las Especialidades de Enfermería)
- 5.2. Docencia impartida. Se valorará la docencia impartida a profesionales sanitarios o estudiantes de dichas profesiones, en cursos refrendados por organismos oficiales. No se considerarán incluidas en docencia las sesiones clínicas del Centro. Se puntuará 0,1 puntos por hora lectiva impartida.
- 5.3. Participación en Comisiones oficiales: Se puntuará la participación, como mínimo durante un año por Comisión, con nombramiento oficial y certificada por la Dirección del Centro: 0,2 puntos por año.
- 5.4. Participación en coordinación de guardias (mínimo 1 año):
Urgencia / Planta: 0.2 por año
Servicio: 0.1 por año

6. EVALUACIÓN 360° - 25%

El tutor se encargará de decidir quien realiza la evaluación y entregar la evaluación 360° a 4 personas de diferente categoría o servicio. En la reunión del Comité de Evaluación entregarán a la Jefa de Estudios las evaluaciones de los interesados/as y solicitantes de este premio.

Se adjunta modelo de evaluación 360°

Puntos 1, 3 y 5 para tener en cuenta si son 4 o 5 años de residencia, en las especialidades de 4 años se multiplica el resultado por 1,20